

FERRO
CARRILES.

De Palma a Manacor
3:15 (mixto)—8:10 m. y 2:45 t.
De Palma a La Puebla
3:15 (mixto)—8:10 m. 2:45 y 4:15 (mixto) t.
De Manacor a Puzos y La Puebla
3:15 (mixto). 8 m.—3:15 t.
De La Puebla a Palma
4 (mixto), 8:25 m. y 5:30 t.
De La Puebla a Manacor
4 (mixto), 8:25 m. y 3:15 tarde.
Los días de mercado en Inca.
De Inca a Palma 2 t.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion,
Y EN LA IMPRENTA DE B. ROTGER,
Palacio, 2 y 4.

LA OPINION.

PALMA 16 DE MAYO DE 1882.

LOS APREMIOS.

Vienen quejándose estos días algunos de nuestros colegas del procedimiento que la Administracion sigue contra los morosos en el pago de la contribucion, y no hemos de ser nosotros los que nos condenemos al silencio, cuando en momentos mas difíciles afrontamos las iras de los que á todo trance querian el apoyo incondicional á sus pretensiones é intereses.

Empezamos por declarar que no hemos tenido ocasion de examinar ningun expediente de apremio, ni nos constan los casos de infraccion; pero al ver que las informalidades denunciadas no han sido contestadas ni contradichas debemos creer que son ciertas: y en tal concepto desaprobamos no solo todo cuanto se está haciendo sino la conducta de las autoridades que permiten que se arrincone la ley, cual si fuera letra muerta.

Los años que lleva de existencia la legislacion que dictó reglas para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda, el periodo en que se publicó—1869—y el haberse acomodado á los informes del Ministerio de Gracia y Justicia y Consejo de Estado, han de probar; á los contribuyentes, que la mas estricta justicia preside todos los actos: y á las autoridades y funcionarios que en ellos intervienen, que no se abandonó al capricho la manera de proceder. ¿No es bastante triste la suerte del pobre que no puede pagar, para que tenga que castigarse con vejaciones y atropellos? ¿no basta ver invadido su domicilio por comisionados y ejecutores, recibir las notificaciones, presenciar como se tasan, acaso las prendas ó los muebles mas queridos, como se embargan y venden y como encuentra mermado su producto unas veces por falta de postura y siempre por los recargos y retribuciones que la ley señala? Y si del que por verdadera imposibilidad deja en descubierto el pago de lo que le corresponde, pasamos á aquel que voluntariamente, porque así le place ó cumple á sus fines, quiere sufrir las consecuencias de su actitud ¿es justo que la Administracion no le respete en sus derechos cuando él se sujeta á las rigurosas prescripciones de la ley?

Unos y otros deben ser amparados por las autoridades: y la prensa que es la voz de mas alcance que en la esfera de la publicidad existe, no puede menos de colocarse al lado de la justicia.

LA OPINION que procura atemperar á ella su conducta, que en todo recomienda la legalidad como preferible á los hábitos de desobediencia, demasiado extendidos por desgracia, y que por ella aspira á modificar sucesiva y radicalmente el organismo político, administrativo y judicial, censura hoy, como ayer, y como lo hará mañana, las infracciones que se cometen en el asunto que motivan estas líneas. La ley, mas que el consejo interesado, es el único libro que debe consultar en este instante el contribuyente contra quien se siguen los procedimientos de apremio,

LA OPINION.

Redaccion y Administracion: Plaza de Santa Eulalia, 1 principal.

Despacho, de 8 á 11 de la mañana.

VAPORES
CORREOS.

Salidas.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahón.—Martes 5 t. Barcelona.—Mier. 2:25 t. Mahón por Alcedia.—Juev. 8 t. Valencia.—Sáb. 2:25 t. Barcelona por Alcedia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—9 m. Mahón por Alcedia.—Mier. 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahón.—10 m. Barcelona por Alcedia.—Sábado 11 m. Barcelona.

PRECIO DE SUSCRICION.

1'25 PESETA AL MES.

protestando en forma debida si se infringen, para exigir la responsabilidad: pues como claramente dice el artículo 94 «Los jueces de primera instancia y de paz hoy municipales (municipales hoy) los Alcaldes populares, los cobradores de contribuciones y los comisionados de ejecucion serán responsables criminalmente con arreglo al Código penal y juzgados por los Tribunales competentes, por las faltas y delitos que cometan con motivo de su respectiva intervencion en el procedimiento administrativo y de apremio.»

El derecho y las facultades de la Administracion y de los contribuyentes se hallan comprendidos en la seccion 2.ª del capitulo 3 en que trata del apremio de primer grado (Artículos 18 al 26): en la 3.ª cuando del de segundo grado (Artículos 27 al 44): y en la 4.ª cuando del de tercer grado (Artículos 42 al 49): debiendo empero tenerse presente que los artículos 22, 27, 31, 35, 39, 46, 41, 43 72 y 88 fueron modificados por el R. D. de 25 de Agosto de 1871.

Fuera de estas prescripciones no hay nada que pueda recomendarse como legitimo: aconsejar como algunos lo hacen que esto es lo que conviene hoy, sin perjuicio de que otro día sea mas prudente recurrir á otros medios, es no solo incurrir en flagrante contradiccion, sino erigirse en mantenedores de la moral de los jesuitas tan duramente combatida por todos los liberales y los filósofos mas ilustres.

Nuestros amigos políticos que se sientan en el Congreso han presentado la siguiente

Enmienda al dictámen de la Comision referente al proyecto de ley sobre establecimiento de los tribunales colegiados y del juicio oral y público.

Los Diputados que suscriben tienen la honra de proponer al Congreso la aprobacion de la siguiente enmienda al artículo único del dictámen de la Comision sobre establecimiento de los tribunales colegiados y del juicio oral y público.

Artículo único. El art. 2.º de la ley de 11 de Febrero de 1881 será sustituido con el siguiente:

«Art. 2.º Se autoriza asimismo al Gobierno de S. M. para que proceda al establecimiento de los tribunales colegiados y del juicio oral y público en las causas criminales, con sujecion á las siguientes bases.

1.ª Los jueces de primera instancia conservarán en lo civil las mismas atribuciones que hoy tienen. En lo penal conocerán en apelacion de los juicios de faltas, y serán jueces de instruccion respecto á las causas por toda clase de delitos que ocurran en el territorio de su demarcacion. Los sumarios serán públicos desde que se dicte auto declarando procesada á determinada persona, la cual podrá valerse desde luego de procurador y abogado que le defiendan. Podrá acordarse la libertad provisional bajo fianza en los delitos á que estuviere señalado pena inferior á la de presidio mayor, limitándose el máximum á que podrá ascender esta fianza, según las condiciones del procesado.

2.ª Se establecerán en todas las provincias de España una ó más Audiencias de lo criminal, las cuales conocerán en instancia única y en juicio oral y público, con intervencion del Jurado, de todas las causas por delitos que se cometan en su respectivo territorio, salvas las excepciones establecidas en la ley orgánica, en

favor de la competencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo, y del Tribunal Supremo en pleno constituido en Sala de justicia. Estas Audiencias se compondrán de un presidente y un número de magistrados que nunca podrá bajar de dos, y que se aumentará teniendo en cuenta la densidad de poblacion y la cantidad de delitos que dentro del territorio se cometan.

Habrá igualmente en cada Audiencia un fiscal y el número de auxiliares fiscales necesarios, uno ó mas secretarios y oficiales de Sala, y los subalternos que exija el servicio.

Los presidentes de las Audiencias de lo criminal podrán distribuir el número de magistrados de la dotacion del tribunal y disponer que se constituyan individualmente ó por secciones, en las poblaciones más á propósito para juzgar las causas con intervencion del Jurado.

3.ª Las Audiencias territoriales continuarán como Audiencias de lo civil para todo el territorio de su actual demarcacion; pero tendrán además el número de magistrados necesarios para el despacho de la causas criminales por delitos que se cometan en la provincia donde residen.

Los presidentes de estas Audiencias podrán disponer, cuando lo estimen necesario, que los magistrados de las Audiencias de lo criminal de su territorio presten servicio por turno en otra Audiencia, cuando esté incompleto el número de magistrados y no sea posible reemplazarlos por los suplentes.

Palacio del Congreso á 12 de Mayo de 1882.—Pedro José Moreno Rodríguez.—Joaquín Fiol.—Joaquín Gil Berges.—Modesto Martínez Pacheco.—Juan Anglada y Ruiz.—Eleuterio Maisonnave.—Joaquín Martín de Ollas.

La revista Hispano-Ultramarina ilustrada *Los Cargos Públicos*, única en su clase en España y en el extranjero, viene publicando notables retratos de todos los ministros, á los que seguirán los de los demás hombres de Administracion contemporáneos. El estar dedicado el periódico á los empleados públicos del Estado, Diputaciones, Ayuntamiento, Empresas de Ferro-carriles y Casas de Comercio, ha sido causa de la grandísima suscripcion con que cuenta, la que aumentará necesariamente, por la asociacion de socorros entre los suscritores que tengan algun cargo retribuido, cuyas familias pueden recibir una cantidad, caso de desgracia del suscriptor. El precio de suscripcion es bien económico, 2 pesetas 50 céntimos tres meses.

Nuestro querido amigo y paisano don Antonio Maura acaba de ser elegido vicepresidente de la Academia de Jurisprudencia por 473 votos de los 917 que se emitieron.

Con tal honra, ha obtenido un doble triunfo: el de la consideracion que dá el puesto y el de haber conseguido mas sufragios que el Sr. Romero Robledo que ganó la presidencia por 466 contra 448 que logró el señor Moret.

Porque *El Balear* y LA OPINION han dado dos noticias que no concuerdan, referentes á nuestro digno Gobernador, señor Fábregas, nuestro apreciable colega *El Isleño* dijo ayer que en esta ocasion parece que no hemos bebido en la misma fuente.

Como que *El Balear* lo hizo en la de *El Isleño* (la conservadora de la *Correspondencia de España*) no es extraño que no anduviésemos acordes.

Acostumbrados á oír hablar de los 4000 y á escribir este número, cometimos ayer

el error de dejar en 3996 el de los que podian extrañarse de lo del besamanos, siendo así que no son mas que 3995 en razon á la baja que produjo el alejamiento político del joven abogado D. Juan Pizá y Oliver.

Valga la rectificacion que hacemos con muchísimo gusto.

Dícese que el viaje de nuestro particular amigo D. Alejandro Roselló, está relacionado con cierto proyecto de una sociedad, por el cual y mediante determinadas condiciones se encargaría de la construccion de una penitenciaría, recibiendo á cambio el edificio del Olivar, hoy presidio, y los que estuvieron ocupados por la Administracion Económica y Tesorería.

Esta es la noticia que circula y que no tenemos reparo en reproducir con las debidas reservas.

Como resultado de la comision de los 4000 dícese que se han concedido algunas encomiendas de Isabel I: Católica con las cuales se premiará á los recolectores de los nombres inscritos en las listas presentadas al Sr. Sagasta.

Es particular que *El Constitucional* al transcribir las palabras que nos inspiró cierta noticia referente á la visita de los consabidos magos y á la estrella que les habia guiado, suprima precisamente el cogollo de nuestro comentario, ó sea la siguiente exclamacion final:

¡¡¡Los Embolados!!!

En cuanto á su contestacion... lo de siempre, no la entendemos.

El Constitucional se parece mucho á las Pirámides.

Lo decimos por los geroglíficos, no por las momias.

En el extracto del *Boletín Oficial* que publicamos ayer apareció un anuncio de la sociedad la *Isleña* bajo el título de la *Tertulia*, equivocacion involuntaria que rectificamos hoy para lo que sea procedente.

Segun vemos por un anuncio que publica nuestro estimado colega el *Balear*, ha trasladado su Redaccion á la plaza de la Libertad número 19.

Segun leemos en el *Diario de Ciudadela* ha aparecido un caso de afeccion variolosa en aquella ciudad. Por disposicion preventiva del Sr. Alcalde la casa en donde ocurrió fué incomunicada. La persona atacada parece ser una mujer que hacia pocos días habia llegado de Barcelona.

Deseamos de todas veras que los ciudadanos puedan verse libres del azote que tantas victimas ha causado entre sus vecinos los Mahoneses.

El sábado levantó anclas y se hizo á la mar con rumbo á Málaga la escuadra norte-americana que por espacio de siete u ocho días ha permanecido en el puerto de Mahón.

Durante su estancia en él ha obsequiado á aquellos naturales de diferentes modos, bien recibiendo á bordo con marcadas muestras de deferencia y simpatía, bien decidiendo que la música de la misma tocase en el paseo escogidas piezas, que fueron aplaudidas por la extraordinaria concurrencia que asistió á oírla.

El vapor *Nuevo Mahónés* substituirá desde el jueves próximo al *Menorca* en las semanales expediciones que verifica entre este puerto y el de Mahón para la

conduccion de la correspondencia, por tener que subir al varadero y proceder á su limpieza. Esta substitution durará unas cinco ó seis semanas.

El propio vapor *Nuevo Mahón* emprenderá el jueves mismo de su llegada un viaje á Argel, de donde regresará le lúnes de la próxima semana, siendo probable que estos viajes sean periódicos.

Ayer tarde ocurrió un hecho sensible en la villa de La Puebla en donde ocurrió una colision por cuestion de policia entre algunos individuos y los guardias que forman parte de aquel puesto, resultando un paisano herido de arma blanca.

Un Teniente de la Guardia civil se constituyó en dicho pueblo, en donde empezó á instruir la correspondiente sumaria, hallándose presos algunos de los individuos que tomaron parte en este desagradable suceso.

Leemos en algunos de nuestros colegas que durante estos dias pasados los trenes de nuestro ferrocarril han cogido y malparado algunas ovejas y el viernes ocurrió lo mismo con un caballo al que dejó en muy mal estado.

Atribúyese la culpa de estos lances, y con sobra de razon, á los guardas de los ganados que pastan en las fincas que la linea ferrea atraviesa, cuya desidia raya en lo inverosímil.

Seria pues muy conveniente para sus propios intereses y más que por esto para la seguridad de los viandantes que procurasen aquellos conocer las horas de tránsito de los trenes y apartasen con anticipacion las reses de la vía á distancia prudente para evitar estos lances.

Se ha hecho correr hácia la parte de la bahía la barrera que cerraba el paso á los paseantes y curiosos en el malecón del muelle nuevo, de modo que la parte hoy transitable alcanza muchos metros más que antes, siendo por lo mismo un beneficio para el público.

El domingo estuvo en Sinen, de donde regresó por la noche el Sr. Gobernador civil, Sr. Fábregas de Medina.

Nuestro colega el *Balear* se queja y con sobrado motivo de lo defectuoso que es el engomado de los sellos de á quince céntimos para el franqueo de la correspondencia. Decimos que tiene motivo porque nos consta que una carta depositada con sello en el buzón no llegó á su destino sino mediante la remision de un nuevo sello que hubo necesidad de entregar, lo cual prueba que estos se despegan y desaparecen dando lugar á los perjuicios que pueden fácilmente colegirse.

Aseguran algunos colegas que nuestro particular amigo D. José Espinosa, Maestro de Música de los acogidos de la Casa de Misericordia, ha compuesto una Misa para ser cantada por los alumnos de su escuela. Este pensamiento tiene la doble significación de atender á la enseñanza que le está encomendada y al propio tiempo la de procurar algunos recursos á los infelices asilados, puesto que éstos con su Maestro concurrirán á cantar dicha misa en los templos cuyos custodios ó regentes lo soliciten.

Aplaudimos de todo corazón este pensamiento y felicitamos por él á nuestro buen amigo.

El *Diario de Palma* fué el único periódico que se acordó ayer de que cumplía justamente el trigésimo aniversario del célebre y memorable terremoto que puso en conmoción á todos los habitantes de esta ciudad, de cuyas resultas murieron siete ó ocho, y desvencijó muchos edificios entre ellos el frontis de la Catedral.

Por exceso de material no pudimos ocuparnos ayer del concierto dado el domingo por la noche en los salones del Conservatorio Balear, en el cual lució sus apreciables facultades artísticas el notable é inteligente pianista D. Antonio Picó, con cuya amistad nos honramos. Limpieza, agilidad y sentimiento, las tres cualidades que son indispensables para dominar al príncipe de los instrumentos, son poseídas á la perfección por el apreciable concertista y de ellas nos dió la prueba completa en las difíciles piezas que ejecutó, recibiendo, como era natu-

ral, de la escogida concurrencia nutridas salvas de aplausos, de las cuales participaron también los artistas y demás aficionados que tomaron parte en tan agradable función que llenó cumplidamente su objeto, tanto por sus efectos artísticos, cuanto por el humanitario fin que la promovió y del cual tuvo la iniciativa nuestro excelente amigo.

Una comision de obreros presidía la bandeja, en la cual se depositaron ciento treinta pesetas, las que con deducción de los gastos, serán entregadas á la misma comision para que las distribuya entre los inválidos del trabajo.

Felicitamos al señor Picó por su feliz pensamiento y á las demás personas que le secundaron, por su valiosa cooperacion.

Leemos en el *Balear*:

«Una comision de la Junta de la Caja de Ahorros y monte de Piedad, compuesta de los dignos vocales D. Tomás Rullan, D. Antonio María Sbert y don Jerónimo Rius, conferenció el viernes último con los Sres. Vice presidente de la Comision Provincial y Alcalde de esta ciudad solicitando la cooperacion de las corporaciones provincial y municipal en beneficio de dicha caja.

»La Comision salió muy complacida de los buenos deseos que le significaron nuestros amigos.»

Del *Comercio* de ayer:

«Leemos en dos colegas, que lo copian á su vez de algun periódico de la Corte, que varios concejales de este ayuntamiento se han presentado al señor ministro de Estado rogándole declare que el actual Alcalde de Palma no puede ejercer este cargo por cobrar sueldo de los fondos del Estado.

»En Madrid están actualmente los señores concejales Gianells y Sorá, y á no ser estos señores no atinamos con quienes deban ser los individuos á que se alude.»

El sumario del número 79 de la Ilustracion, acreditada revista semanal de literatura, ciencias y artes que publica en Barcelona D. Luis Tasso y Serra al precio de seis pesetas al año, es el siguiente:

Texto.

Los franceses y el canal de Panamá, por el corresponsal particular del «Diario de Colonia.»—La cueva de la Luna, por don Manuel Ibañeta (Conclusion).—Variedades.—La alondra, poesia, por D. Ventura Ruiz Aguilera.—La virtud triunfante, poesia, por D. Miguel Tejera.—Nuestros grabados.—La fea, por D. Pedro Antonio de Alarcón.—El capitán Magon ó una exploracion fenicia, por M. Leon Cahun.—Obras recibidas á runcios.

Grabados.

Caric: Roberto Darwin.—La alondra.—El emperador Federico Barbaroja implora el socorro de Enrique el Leon contra los milaneses.

CORREO DE AYER.

Madrid 13.

Los diputados de la mayoría defensores del Jurado, presentarán gran número de enmiendas con el fin de impedir la aprobacion del proyecto sobre el juicio oral presentado por el señor Alonso Martínez.

El Sr. Linares Rivas formulará voto particular.

El Sr. Navarro y Rodrigo ha prometido apoyar al gobierno.

En las carreras de caballos que han tenido lugar esta tarde en el Hipódromo, se han caído dos jockeys, quedando ambos en gravísimo estado y muerto un caballo.

El Sr. Camacho aceptará algunas enmiendas al proyecto presentado por él sobre consumo.

Madrid 13.

—A las nueve como es costumbre, se reunió ayer mañana el Consejo de ministros, bajo la presidencia de su majestad el rey.

Dió principio con la exposicion que el señor Sagasta hizo de la marcha de los

asuntos políticos y los debates del Senado que han dado por resultado la votacion definitiva del tratado de comercio, y se ocupó asimismo de la cuestion de subsistencias que tambien fué objeto de la atencion de los señores ministros en el Consejo anterior.

El señor ministro de Estado dió cuenta de la conferencia que habia celebrado con el embajador de Inglaterra y el director de Comercio del ministerio. De esta conferencia resulta que al gobierno inglés animan los mejores propósitos respecto á la negociacion de un tratado de comercio entre Inglaterra y España, si bien no se acordó nada concreto á este particular.

Quedaron tambien acordados algunos indultos y se convino en que el proyecto del juicio oral se ponga el martes á discusion.

Consejo de ministros.

A las diez dió principio el que anoche se celebró en el palacio de la calle de Alcalá bajo la presidencia del señor Sagasta.

Uno de los asuntos objeto preferente del mismo ha sido el estado afectivo por que atraviesan algunas de las provincias por la falta de trabajo en unos y la carencia de granos en otras.

Al efecto; el gabinete habia pedido á los gobernadores de provincias datos acerca de las existencias de grano, el precio medio que obtiene en cada localidad y el estado de las cosechas, antecedentes que han sido suministrados con toda puntualidad y precision, excepto de las provincias aragonesas, de donde todavia no se han recibido.

El gobierno con conocimiento de estos datos, ha visto que si bien Andalucía, Estremadura, Navarra y parte de las provincias de Ciudad Real y Toledo se encuentran en una situacion difícil, en cambio en ambas Castillas, gran parte de las Vascongadas, todo el Este de España, Asturias y Galicia, se presenta bien la próxima cosecha.

Comparando la crisis actual con la del año 1869, hizese notar que en aquel entonces, aunque los cereales de la Península alcanzaron un precio mas sobido que el que tienen al presente, no se llegó á decidir que los del extranjero se declarasen libres de derechos, cosa en que anoche se fijó el gobierno, pero sin decidir nada en concreto, por ser esta una cuestion grave, digna de meditarse con detenimiento.

Así, pues, se convino en pedir nota de precios y existencias de granos á diferentes puntos productores del extranjero para determinar lo que ha de resolverse en virtud de nuevos informes.

—El corresponsal de «El Diluvio,» de Barcelona, da cuenta á este periódico de un duelo ocurrido entre dos coroneles, uno de ellos perteneciente á un cuerpo facultativo y diputado á Cortes.

La causa del desafío refiere que ha sido una discusion acerca de una jugada en una partida de tresillo, en la que uno de los que discutian profirió palabras «sospechosas» en materia de juego. El diputado militar ofendido citó á juicio de faltas al ofensor; pero el cuerpo á que pertenece hizole entender los estrechos deberes que la milicia impone en ciertos asuntos.

De aquí surgió el duelo que, asegura el corresponsal, se verificó á sable en una posesion próxima á Madrid, resultando gravemente herido en la cabeza el coronel representante del cuerpo facultativo.

El último temporal.

El huracan del miércoles segun dicen de Cádiz, hizo que muchos puntos de la poblacion estuviesen intransitables. Varias personas resultaron heridas por las macetas que caian de los balcones ó los cristales que se desprendian de las ventanas.

El espectáculo del mar era imponente. El agua llegó en algunos momentos á las calles inmediatas al muelle de la Puerta de Sevilla.

Efecto del terrible huracan y del conyugiente estado del mar, ocurrieron varias pérdidas materiales y desgracias personales.

En la bahía, dos balandras llenas de carga se fueron á pique sin que pudie-

ran evitarlo los esfuerzos de la tripulacion.

Un bote que iba para el Puerto, volcó al apartarse del muelle; siendo salvada la tripulacion, pero destrozándose el esquiife.

Igual suerte sufrieron algunos busis y otras embarcaciones menores.

Tambien zozobró una embarcacion procedente de Rota sin poder salvarse dos ó tres de sus tripulantes, y un anciano que estaba en la punta del muelle fué arrojado al agua por una ráfaga de viento.

Ningun barco de altura pudo efectuar ni la cantidad practicar su salida, la visita á tres vapores que entraron.

En la Caleta ocurrieron lamentables desgracias.

Tres barquillas de pescadores estaban en las inmediaciones del castillo de San Sebastian dos en el sitio conocido por «Las Anegadas,» y la otra en la «Puntilla brava».

Encontrándose esta última en grave riesgo, los tripulantes de las otras dos arrojaron toda la pesca en una de las barquillas y salieron en número de cuatro á socorrer á sus dos compañeros.

En este momento sobrevino un turbion y zozobraron las dos, la que estaba en peligro y la que iba á auxiliarla, volcándose las embarcaciones sin que aparecieran sus tripulantes.

Segun noticias facilitadas por pescadores de la Almadra se sabia que en el sitio llamado Punta de la Isla (San Fernando), habianse ido á pique dos lanchas con 29 hombres que las tripulaban.

En Granada los extragos fueron considerables. En la Alhambra, el huracan derribó mas de 80 álamos de grandes proporciones y gran número de arboles pequeños, en el Salon tambien cortó cinco ó seis uno de los cuales, al caer, rompió la verja de hierro que circunda los jardines: los faroles de las calles rodaban por el suelo y la fuerza del viento hizo tocar las campanas de la iglesia de las Angustias.

Segun datos oficiales, en San Lúcar de Barrameda y á causa del fuerte temporal que ha reinado en los dias 9 y 10, han quedado los campos arrasados, habiendo sido destruidas las cosechas de frutos y uvas, última esperanza de aquellos labradores.

Anoche se recibió en los centros oficiales el telegrama siguiente.

«Dalias 12 (8 noche).

»Gobernador al ministro.—He llegado á este pueblo á las seis y media de la tarde y aunque he visto algo de sus calles, no he recorrido, por falta de tiempo, lo bastante para formar completo juicio, y encuentro los trigos volcados y secos. Muchos árboles frutales y olivos desgajados y el fruto caído, otros arrancados por el huracan, las casas de la poblacion han sufrido alguna avería, aunque no de gran consideracion. En la primera hora de la mañana próxima acabaré de recorrer la vega de este pueblo y saldré para Berja, desde donde comunicaré mis últimas observaciones sobre los daños que haya sufrido Dalias.»

—Habiendo aparecido el miércoles colgaduras de luto en los balcones del Centro Industrial de Cataluña, el alcalde envió un aviso para que las quitaran, y no siendo obedecido, exhortó, por medio de un oficio, al inquilino para que diese cumplimiento á su disposición, bajo pena de ser entregado á los tribunales por desobediencia á la autoridad.

Varios municipales hicieron ejecutar esta orden retirando las colgaduras.

—En el Burgo de Osma se ha cometido un espantoso crimen.

Un individuo llamado Jorge Rubio que habia sufrido en presidio varias condenas impuestas por diferentes motivos, hallábase en continuas disidencias con su esposa.

La noche del último domingo se produjo una reyerta entre ellos y un hijo que tenian, saliendo á defender á la madre dió muerte á su padre de una puñalada. El parricida fué preso.

—Dice *La Correspondencia*:

«Ha naufragado el vapor «Manila» propiedad del señor marqués de Campo.

»Esta embarcacion embarrancó ayer en

la entrada de la bahía de Puerto Rico, en un sitio peligroso del mismo, por negligencia ó descuido del práctico.

El vapor «Panamá», que se hallaba en dicho puerto, le prestó cuantos auxilios requiera el caso para salvar la carga y el buque. Se confiaba en poderlo desembarancar; pero los esfuerzos han sido inútiles, á juzgar por el siguiente despacho:

«El «Manila» se ha perdido totalmente. No hay desgracias personales. Embarcaremos pasajeros en el «Panamá», cuyos esfuerzos por desembarancar al Manila han sido inútiles, por haberse roto varias veces los calabotes.»

—Los periódicos catalanes anuncian que en Villanueva y Geltrú se ha abierto una suscripción pública para levantar una estatua al señor Balaguer por su campaña en pró de los intereses del Principado.

En el pedestal, cuyo modelo esta ya acabado, se leen estas palabras, tomadas del último di curso del señor Balaguer:

«Entre el gobierno y mi país, opto por el país.— Entre el gobierno y la libertad, opto por la libertad.»

En la segunda estatua que se levanta en vida á una español.

La primera fué al gran duque de Alba, en Amberes.

Con la diferencia que no fué por popular.

—Un periódico de Oviedo publica la siguiente manifestacion de un comerciante de aquella ciudad:

«Habiendo tenido el honor de ser ejecutado por la vía de apremio, en el día de ayer, por falta del pago de la cuota que como industrial parece corresponderme por el primer trimestre del AÑO ESPLENDIDO DE 1882, no he podido resistir al deseo de ponerlo en conocimiento del público para mi satisfaccion.»

—La salud del príncipe de Bismark continúa preocupando vivamente la atención de los periódicos extranjeros.

El canciller no puede hacer un solo movimiento sin experimentar grandes dolores.

También esta noticia tiene su equivalencia entre nosotros.

Cada movimiento que hace el gobierno se traduce en un dolor mas ó menos agudo.

Presente el tratado de comercio. ¡Ay!

Se anuncia la presentación del proyecto de juicio oral y público. ¡Ay!

Se habla del proyecto de empréstitos municipales. ¡Ay!

Se trata de poner sobre el tapete la cuestión del juramento. ¡Ay!

¿Y qué diremos de la base 5.ª?

¡Ay! ¡Ay! ¡Ay!

Madrid 14.

—La elección de presidente de la Academia de Legislación y Jurisprudencia, ha llegado á ser un acontecimiento. Como usted sabe, se disputan el triunfo los señores Romero Robledo y Moret; los federales y los republicanos avanzados se abstienen, si bien algunos antiguos radicales votan al señor Moret, no al jefe civil de la democracia dinástica, sino al hombre de principios liberales y al brillante defensor y propagandista de los principios del libre-cambio y de los derechos individuales. Sin embargo, no creo que han procedido con acierto los que presentaron la candidatura del Sr. Moret, pues aunque su periódico ha declarado que no se vota al hombre público, se ha dado á la elección tal carácter político que no es posible prescindir de él, y naturalmente los demócratas avanzados, cuyo número es bastante considerable en la Academia, han de demostrar cierta repugnancia á dar sus sufragios al que no hace muchos días ha pasado de la república á la monarquía.

Esta elección viene preparada desde hace algunos meses por parte de los amigos del señor Romero Robledo, quienes no satisfechos con haberle visto al frente del ministerio de la Gobernación por espacio de seis años, quieren ahora darle la patente de notable jurisconsulto, colocándolo á la altura de O'zaga, Montero Ríos, Ríos Rosas y de otras tantas eminencias. El empuje es extraordinario; yo no dudo de la victoria del Sr. Romero Robledo, pues aparte de que le favorece el retraimiento de los demócratas avanzados, la flor y nata del escuadrón está luchando con verda-

dera fé, con mas empeño que si se tratara de elecciones.

—La situación de Egipto preocupa vivamente la atención pública.

Casi todos los periódicos se ocupan hoy con preferencia de dicho asunto, en vista de las graves noticias recibidas del Cairo.

El ministerio egipcio se ha colocado en una actitud de abierta rebeldía al khedive.

El «Daily News» refiere una conversación que tuvo su corresponsal en el Cairo con el presidente del Consejo Arabi Bey.

Este dijo con el mayor desenfado que no veía la necesidad de conservar en el poder á la dinastía de Mehemet.

«Su destronamiento, añadió, produciría al Tesoro egipcio una economía anual de 300.000 libras esterlinas (30 millones de reales próximamente.)»

—Los refugiados rusos en Vew York han atacado brutalmente al director de la Sociedad que favorece la emigración de israelitas de los Estados Unidos, porque aquel se negó á socorrer á los emigrados rusos que abandonaron su país perseguidos por delitos políticos.

—Con harta pena hemos sabido que el director de «El Progreso», nuestro estimado compañero Sr. Solís, ha sido condenado por segunda vez, y por delito de imprenta, á dos meses y un día de arresto mayor. El fallo del juzgado del Centro pasará en consulta á la Audiencia de Madrid.

El 17 del corriente, á las dos de la tarde, es el designado para la vista de la tercera causa incoada contra dicho periódico.

Deseámosle en ella mas suerte que en las anteriores.

—Antes de ayer comenzó el embargo dictado contra los industriales que en Catalunya no habian satisfecho el trimestre de la contribucion de subsidio. Las operaciones se hacian en medio del mayor orden.

Paris 9.

«Cámara de los Diputados».—Se discute el proyecto del gobierno modificando la ley de 1849 sobre la expulsion de los extranjeros, que no podrá verificarse sin previo acuerdo del Consejo de ministros.

El Sr. Freycinet dice que el proyecto es un progreso de la ley de 1849, pues todas las naciones, excepto Inglaterra, tienen una legislación que confiere á las autoridades el derecho de expulsion á los extranjeros.

El Sr. Pelletan apoya un contra proyecto proponiendo simplemente la abolición de la ley de 1849.

La Cámara lo desecha por 310 votos contra 134.

El señor Naquet apoya una enmienda limitando la expulsion á determinados casos y es igualmente desechada.

El jueves continuará este debate.

Paris 11.

Arabi ha declarado al corresponsal del Daily News, al manifestar este que veía la necesidad de mantener en el trono á la dinastía de Mehemet Ali, que el destronamiento del Virey produciría una economía anual importante.

El Virey ha declarado por su parte á otro corresponsal que nunca accederá á las pretensiones de los ministros y que cuenta con el apoyo material de Francia, cuyos consejos conformes con su modo de pensar, ha seguido.

El «Times» dice que se acerca el momento de obrar; que la política de Arabi Bey tiende á aniquilar gradualmente la influencia de Europa, y termina manifestando la esperanza de que Europa no permitirá la intervencion de Turquía, sino con la expresa condicion de que se retirarán las tropas tan pronto que quede restablecida la autoridad del Virey.

Paris 11.

El tratado de comercio franco español ha sido aprobado definitivamente en la sesión celebrada hoy por el Senado, aprobación que ha recaído por votación ordinaria. Mr. Pouyer Quartier, ministro que ha sido de Hacienda, reprodujo, impugnando el tratado, los mismos argumentos que los proteccionistas españoles, aunque naturalmente en sentido contrario; esto es, que el tratado será de efectos funestísimos para el comercio de Francia, lamentándose también de que se le haya señalado un plazo de aplicación tan largo co-

mo lo es el de diez años. Mañana probablemente tendrá lugar el cambio de ratificación, para que empiecen á regir las tarifas que á él van unidas, y para lo cual están dispuestos en los centros administrativos los trabajos preparatorios que son necesarios.

El presidente del Consejo de ministros, Mr. Freycinet, ha pronunciado en la Cámara un brillante discurso asegurando de un modo absoluto que Francia é Inglaterra unidas adoptarán una enérgica regla de conducta ante el conflicto surgido entre el khedive y sus ministros.

Circulan rumores, que he recogido de autorizados labios, acerca de que Monsieur Gladstone propondrá hoy á la Cámara que el jurado no entienda en los delitos cometidos en virtud de órdenes de las Sociedades secretas que funcionan en Irlanda, así como la adopción de medidas enérgicas para castigar á los que en ellos resulten complicados.

Paris 12.

Imparcial.—Madrid.

La situación de Egipto ofrece, según los últimos despachos, un carácter tan grave, que hasta se teme por la seguridad del khedive.

El ministro Arabi está firmemente resuelto á oponerse á toda intervencion extranjera en los asuntos egipcios.

Créese que intervendrán Francia é Inglaterra.

Dos acorazados franceses deben ya estar en Alejandria.

En Constantinopla aguarda la orden de partir un cuerpo de ejército compuesto de treinta mil hombres.

Arabi luchará, apoyándose en las Cámaras, aun contra el khedive mismo, y á título de representante del gobierno nacional.

Los agentes diplomáticos de Francia han recibido la orden de sostener al khedive y de abstenerse de toda clase de relaciones con Arabi.

TEATRO-CIRCO BALEAR

Mañana miércoles estreno de la magnífica zarzuela cómica

LA COLA DEL DIABLO.

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA.

Agencia de Contribuciones é Impuestos de la Capital.

Los cobradores de esta Agencia han visitado en el día de hoy el domicilio de los Contribuyentes que viven en las calles que á continuación se expresan:

Cobrador: D. Antonio Garau.—Soledad, Pizá, Peña, S. Juan, Rosario, Veri.

Id. D. Bernardo Amer.—Plaza de San Gerónimo, Vilanova.

Id. D. Enrique Terrés.—Caballería, Rambla, Serriñá, Paz, Zagránada, S. Cayetano, Obispo, S. Jaime.

Id. D. Juan Pons.—Cristo Verde, Plaza Mayor, Muntaner, Maura, Mision, Real, Rincon, Tagamanent, Vicente Mut, Zauoguera.

Lo que se hace público para noticia de aquellos contribuyentes que estén en la creencia de que con ellos no han cumplido los Cobradores este requisito á fin de que avisándolo á esta Agencia, pueda subsanarse la omisión y facilitarles al mismo tiempo justificante que acredite han hecho la reclamacion en tiempo oportuno y les libre de todo perjuicio.

Palma 15 de Mayo de 1882.—El Gefe de la Seccion de Contribuciones: Agente, José Gutierrez y Ossa.

En el día de hoy han concluido los cobradores de esta Agencia de recorrer el domicilio de los Contribuyentes de esta Ciudad y con objeto de no perjudicar á los mismos, se concede un nuevo plazo de cinco días que terminará el día 20 del corriente para que los que no hayan satisfecho sus cuotas correspondientes al 4.º trimestre del actual año económico por las contribuciones Territorial é Industrial, y las del 3.º y 4.º del impuesto equivalente á los de Sal lo verifiquen sin recargo alguno.

El mismo plazo se concede para hacer en esta Agencia las oportunas reclamaciones á los Contribuyentes que estén en la creencia de que los cobradores no han estado en su domicilio, advirtiéndose que desde el día 21 no se admitirá ninguna reclamacion, y todos los que no hayan hecho efectivos sus descubiertos por el citado 4.º trimestre de Territorial é Industrial y el 3.º y 4.º del impuesto equivalente á los de sal serán incluidos en expediente de apremio de primer grado según disponen las Instrucciones vigentes.

Palma 15 de Mayo de 1871.—El Gefe de la Seccion de Contribuciones: Agente, José Gutierrez y Ossa.

INSTITUTO PROVINCIAL

de segunda enseñanza de las Baleares.

El Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública, en comunicacion de 3 del actual, recibida por el correo de ayer me dice lo siguiente:

«En vista de las instancias dirigidas á esta Superioridad solicitando que se conceda un nuevo palzo para la incorporacion de los estudios hechos en Seminarios con posterioridad á la publicacion del Decreto de 29 Julio de 1874, esta Direccion general ha acordado que admita V. S. á la referida incorporacion, con sujecion á lo dispuesto en la orden de 10 de Octubre de 1881 á todos los que lo soliciten durante el presente mes.»

Lo que me apresuro á publicar para conocimiento de las personas que deseen incorporarse en este Instituto, estudios hechos en Seminario con posterioridad al decreto de 29 de Julio de 1874.

Palma 14 Mayo de 1882.—El Director, Francisco Manuel de los Herreros.

CARRUAJES FÚNEBRES DE PALMA.

Nota de los cadáveres trasportados ayer día 15 de Mayo de 1882.

EN CAR- RUAJE DE	VARO- NES.	MUJE- RES.	TOTAL.	Cantidad recaudada	
				Pts.	Cts.
1.ª clase.	»	»	»	»	»
2.ª clase.	»	1	1	40	»
3.ª clase.	»	3	3	24	»
4.ª clase.	1	1	2	»	»
Totales.	1	5	6	64	»

Palma 16 de Mayo de 1882.—El empresario, Jaime Gibert.

MATADERO DE PALMA.

Nota de las reses degolladas en este establecimiento el día 15 de Mayo de 1882.

RESSES.	MA- CHOS.	HEM- BRAS.	TO- TAL.	Recaudado por derecho	
				Petas.	Cts.
Vacunas.	5	1	6	6	»
Lanares.	58	41	99	9	90
Cabrias.	»	»	»	»	»
Cerdosas.	»	»	»	»	»
Totales.	63	42	105	15	90

Palma 16 de Mayo de 1882.—El empresario.—P. O.—ANGEL BONNIN.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 15 á las 12:50 t.

Recibido en Palma á las 2:45 l.

La Gaceta promulga el tratado de Comercio con Francia.

Celebrase la fiesta de Madrid.

Agrávase la situación de Egipto.

Bolsiu 29'17.

Madrid 15 á las 10:30 n.

Los Maristas han acordado en la reunion celebrada hoy votar una enmienda sobre el juicio oral que se cerque mas al jurado.

Los Navarristas siguen divididos, queriendo unos abstenerse mientras que los otros apoyan el proyecto del Gobierno.

Dúdase que dimita el señor Linares.

La Romeria está concurridísima.

El Senado aprobará el miércoles la conversion.

ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 3 p 8	29	175
Barcelona	28	70
Palma	28	85
Paris	00	00
Colonias	82	50
Nortes	127	50
Banco de España	406	00
Empréstito de Cuba	00	00
Francias	00	00
Crenses	00	00
Banco de Castilla	00	00
Ebros	00	00
Noroestes	00	00
Almansas	00	00
Alicantes	00	00
Subvenciones	00	00
Amortizable	00	00
Obligaciones de los F. C. de Mallorca	par	

CULTOS SACRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.
SAN PASCUAL BAILON.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en Santa Catalina de Sena, dedicadas a Nuestra Señora del Rosario.

SOCIUN OMBROVA.

EMBARCACIONES PONDEADAS.

Dia 15.

De Valencia en 17 horas vapor Mallorca, de 607 ton., cap. D. José Font, con 23 mar., 27 pas. baja y efectos.

De Barcelona en 4 dias pailebot Soberano, de 59 ton., pat. Vicente Roselló, con 5 mar., y efectos.

De Barcelona en 3 dias pailebot San Antonio, de 62 ton., pat. Juan Pujol, con 5 mar., y efectos varios.

DESPACHADAS.

Para Mahon vapor Menorca, de 346 tn., cap. D. Miguel Tudury, con 19 mar., ps., baja y efectos.

Para Alicante laud San Antonio, de 40 ton., pat. Mateo Esteve, con 6 mar., leña y otros.

Para Barcelona vapor Palma, de 933 t., cap. D. Francisco Taronji, con 25 mar., pas. y varios efectos.

LA ALFOMBRERA.

La Junta General de esta Sociedad se reunirá el Domingo 21 corriente a las 11 y 1/2 de su mañana en el domicilio de la misma con objeto de continuar la discusion sobre reforma de Estatutos y medios de allegar fondos.

Los señores accionistas que deseen asistir se servirán depositar sus títulos con la anticipacion reglamentaria.

Palma 15 Mayo de 1882.—P. A. de la J. G.—El Vocal Secretario, José Rosich.

HARINERA MALLORQUINA.

El dia 30 del corriente deben amortizarse las mil obligaciones de esta Compañia de a 250 pesetas cada una que se emitieron en igual dia de 1880. En su consecuencia los tenedores de las mismas pueden presentarlas desde el espresado dia en adelante en las oficinas de la Sociedad que se hallarán instaladas en la plaza de las Cortes número 4 principal, de 10 a 12 de la mañana y les será satisfecho su importe, el de los cupones pendientes de pago y pesetas 10'71 por obligacion por parte alcuota de los beneficios de la Compañia segun el Balance del año último.

Palma 22 Abril de 1882.—El Director Gerente, Francisco Sagristá. 15—14

SOCIEDAD AGRICOLA

Industrial y Comercial de Manacor.

Con arreglo al artículo 10 de sus estatutos, el Consejo de Administracion de esta Sociedad en sesion del dia ocho del corriente, ha acordado abrir el pago del segundo dividendo pasivo de 4 por 100 sobre el valor nominal de las acciones, que deberá hacerse efectivo en las Cajas de la misma desde el dia 1.º al 15 del próximo mes de Junio.

Manacor 11 de Mayo de 1882.—El Director Gerente, Jaime de Santiago Santalla.

ALCALDIA DE MANACOR.

Habiéndose observado que algunos calendarios han señalado como dia de Feria en esta villa, el tercer domingo del corriente mes, cuando debe ser el ultimo domingo, segun bando publicado en 1.º de Mayo del año pasado, que en este será el dia 28, se anuncia en los periódicos de la capital, para conocimiento de los que quieran acudir a aquel centro de transacciones.

Manacor 12 Mayo de 1882.—Lorenzo Caldentey.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS de las Baleares.

El dia 22 de los corrientes, y hora de doce a una de la tarde, tendrá lugar en Madrid y en esta Capital ante los señores Administradores de Propiedades e Impuestos de las respectivas Provincias, la subasta para el arriendo de los derechos y recargos municipales, impuestos sobre las especies comprendidas en las Tarifas, que se consuman en el casco, radio y estraradio de esta Ciudad, bajo el tipo de 1.256.247 pesetas 8 céntimos anuales.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable el previo depósito del 2 pº del tipo señalado.

Las proposiciones se verificarán por el sistema de pliegos cerrados.

El presupuesto y pliego de condiciones, se hallarán de manifiesto para conocimiento de los que quieran tomar parte en la licitacion hasta el dia de la subasta en las Administraciones de Madrid y de esta Ciudad.

Palma de Mallorca a 10 de Mayo de 1882.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, Enrique Pintó.

B A Ñ O S

de la calle de los Huertos.

Quedarán abiertos el 17 del corriente.

Abanicos.

Aprovechad tan propicia ocasion Palmesanos. Gran baratura de ellos en toda la extension de la palabra, en la Abaniqueria LA PALMESANA, calle de Brossa, número 16, que el dueño de dicho establecimiento agradecido de sus numerosos parroquianos la ofrece sin igual sólo por 15 dias. 8—1

Viaje a Argel por el vapor

Mallorca.

Con motivo de las ferias y fiestas que se han de celebrar en el pueblo de Blida el 28 del corriente Mayo saldrá del puerto de Palma para el de Argel el dia 24 del mismo mes a las 4 de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Se despacha calle de Palacio, número 26.

VIAJE A ARGEL.

El vapor español

Nuevo Mahonés,

saldrá de este puerto para el de ARGEL, el juéves: 18 del corriente.

Admite carga y pasajeros. Se despacha plaza de Copiñas, número 5, entresuelo.

El magnifico vapor Español trasatlántico

Ana de Sala,

capitan D. L. Ojinaga, saldrá de este puerto para los de Puerto-Rico, Mayaguez, Ponce, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Habana y Veracruz, el dia 27 de Mayo corriente.

Admite carga y pasajeros en sus nuevas y espaciosas cámaras.

Consignatarios: La Compañia Industrial y Mercantil de Mallorca, Soledad, 21.

EMPRESA MALLORQUINA DE VAPORES.

EL VAPOR

Mallorca,

saldrá de este puerto para el de Barcelona todos los martes a las cinco de la tarde con la correspondencia pública.

Principiará dicho servicio el 16 del corriente.

Admite carga y pasajeros. Se despacha Pórticos de Santo Domingo número 26. Palma 10 mayo de 1882.

COMPANIA BARCELONESA de Vapores Trasatlánticos.

Del 15 al 17 del próximo Junio saldrá de este puerto el veloz y de gran porte vapor

Cristobal Colon,

directamente para Puerto Rico y Habana, para donde admite pasajeros y carga.

Para informes Sans y Pierrar, Conquistador 7.

COMPANIA CATALANA

DE

Vapores Trasatlánticos.

Salidas fijas del puerto de Barcelona el 5 de cada mes para

PUERTO-RICO Y HABANA con escala en Santiago de Cuba y Cienfuegos.

Saldrá para dichos puntos el 15 de Mayo el vapor

CASTILLA.

Admite carga y pasajeros. Los fletes y pasajes de esta a Barcelona y el trasbordo en dicho punto, es de cuenta de la Compañia.

Informarán en Palma, plaza de Copiñas, número 5, entresuelo.

En la calle de Mesquida, número 7, hay un primero y tercer pisos para alquilar, tiene cuatro cuartos dormitorios, coladuria y terrado.

Informarán en la farmacia del señor Valenzuela, (Borne.)

CASA DE HUESPEDES

calle del Obispo, número 5, principal. Se alquilan habitaciones amuebladas y sin amueblar a precios muy baratos. Se sirve comidas a precios convenientes. Trato esmerado y económico. 4

Se ha reformado para alquilar la casa piso único número 33 de la calle del General Barceló (antes del Vi.) Es capaz para toda una familia y además de las habitaciones necesarias tiene agua, azotea espaciosa y terrado. En la botiga interior darán razon.

En la calle de Gater, casa número 5, hay un almacen para alquilar. Darán razon en la misma casa.

DEPÓSITO

DE LA NUEVA COLA UNIVERSAL. SE USA EN FRIO.

FUERZA DE LA COLA, 100 KILOS.

Depósito general: Calle de Jaime II número 96 esquina a la de Odon-Colom.

Esta cola, con privilegio de invencion, ha obtenido medallas de oro en diferentes exposiciones y es indispensable a todo el mundo para volver a encolar por sí mismo toda clase de materias, como porcelana, loza, cristal, pipas, espuma, maderas, hueso, marfil, piedra, yeso, alabastro, cuero y todos los objetos de antigüedad. Estatuas y objetos de arte, etc., etc.

Se vende en frascos a dos y medio y a cinco reales cada uno. 14

Singer. INTERESANTE.

La Compañia Fabril «Singer» de Nueva York, deseosa de corresponder al creciente favor que el público en general dispensa a sus inmejorables máquinas para coser «Singer» legítimas, ha ordenado a todas sus casas, que en lo sucesivo acompañen a las máquinas familia é intermedia, además de las 16 piezas que anteriormente se daban, 8 má., a saber:

- 3 dobladillos de diferentes anchos.
- 1 ribeteador de bieses.
- 1 pie para los mismos.
- 1 pieza para sobrecargar costuras.
- 1 acolchador.
- 1 marcador de pliegues.

Todos los modelos de nuestras máquinas a

10 reales semanales, sin adelanto ni aumento alguno.

Enseñanza y atenciones gratis a domicilio y sin limite.

Escursal en Palma, 4, JAIME II, NUM. 4.

Fabricacion de los vinos.

Indicaciones generales que conviene seguir para el mejor acierto en la explotacion de este importantísimo ramo de nuestra agricultura, escrito por un vinicultor práctico de las Baleares. Forma un librito de cuarenta páginas en octavo y se vende al infimo precio de dos reales ejemplar en todas las librerías.

EN EL ESTABLECIMIENTO DE PAÑOS y Novedades

SASTRERIA Y CAMISERIA DE Juan Montaner SINDICATO 2 A 8.

Se han recibido todos los surtidos de géneros para las estaciones de PRIMAVERA Y VERANO.

Abundancia y Baratura.

Segadoras.

Las hay para vender en la calle de San Martín, número 39, que reúnen grandes ventajas sobre las que generalmente se usan en este país.

Ley electoral.

Publicada en la Gaceta de Madrid el dia 30 de Diciembre de 1878. Véndese a dos reales en la imprenta de este periódico.

Vidrieras.

Por un precio sumamente módico se venden unas para portal de tienda. En esta imprenta darán razon.

TINTA

para sellar sin aceite, negra, en carnada y violeta. Véndese en la imprenta y librería de Rotger calle de Palacio número 4.

PLAGUETAS

PARA RECIBOS-DE INQUILINATOS. Se venden en la imprenta y librería de Rotger.

Los solares del Pont d' Inca

además de ser libres de censo, y de las muchas y tan interesantes ventajas, espresadas en los anuncios de los diarios, el *Istemo* y la *Opinion* en los dias 17 y 30 de noviembre del año próximo pasado, gozarán de las siguientes, que no lo son menos.

1.º Con el insignificante coste de unos seis duros, por una sola vez tendrá cada propietario, para siempre, tanta agua como quiera y pueda apetecer, para la construcción de la casa; para el consumo de esta y de la familia despues de construida; y para regar el jardín todas las veces que quiera: pues que, en el subsuelo, ó sea debajo de dichos solares hay agua abundantísima é inagotable, aun en los veranos ó estios de mayor sequía. Y haciendo un pozo cada cuatro propietarios, en el punto de concurrencia de sus cuatro jardines; aunque el pozo tenga cien palmos de fondo, y cueste el abrirlo una peseta por palmo; será el coste 25 pesetas ó cinco duros para cada uno; y cosa de un duro más para la construcción del brocal, vulgo coli del pozo, y no más: pues que dichos pozos no necesitan paredar por ser el terreno firme y sin peligro de desmoronarse. De cuyo pozo podrán sacar cada uno de los cuatro toda el agua que se quiera, sin salir de su jardín; sin que nadie pueda entrar en él, aunque no haya puerca para cerrar; y aun sin que puedan verse los propietarios, aunque saquen agua del mismo pozo los 4 a un mismo tiempo; con solo poner un crucero de piedra marés, vulgo mitjanero, en el brocal del pozo, que divide esta en 4 partes iguales, y en cada una de estas caiga, ó corresponda, el respectivo ángulo de los 4 jardines. Prueba indudable son de la certeza de la ventaja que se acaba de espresar la multitud de norias que hay en todo el contorno de dichos solares; y tambien el pozo, cuasi contiguo a los mismos, que abasta la grandiosa fabrica de harinas, nombrada HARINERA BALEAR de la inmensa cantidad de agua que consume en la fabricacion. Cuya agua, (despues de haber servido para los usos de dicha fábrica, por no tener la empresa terreno para aprovecharla para el riego), se pierde en el torrente en cantidad tan considerable, que creo seria bastante para regar todos los jardines de esta nueva poblacion; y tal vez podria adquirirse, a poco precio, para dicho riego de los propietarios, ó empresarios de dicha fábrica a quienes pertenece dicha agua perdida.

2.º La empresa del Ferro-carril está dispuesta y ha ofrecido que (tan luego como lo requiera el número de pasajeros de esta nueva poblacion, ó pueda ser, sin menoscabo de la Empresa), establecerá viajes extraordinarios diariamente desde la estacion de Palma a la del Pont d' Inca, ó nueva poblacion, antes de salir el Sol, para venir a Palma, y despues de puesto el sol para regresar a la nueva poblacion.

3.º En muchas otras partes se establecen solares de menor estension, que carecen de las espresadas ventajas, y solo el capital del censo reservativo, ó alodial que prestan sin contar la entrada importa tanto, ó más, que el precio porque se dan los del Pont d' Inca libres del censo.

Aprovechad pues pronto la ocasion, mientras dura el precio fijo de la friolera de 1 peseta por cada metro cuadrado; no sea que despues; por la concurrencia de muchos compradores, se introduzca la competencia, y tengais que pagarlos a mayor precio, como regularmente acontece en todos los establecimientos. El comisionado para la venta, Antonio Bisquerra, que vive en Palma, calle de Bosch número 20, en donde podrá verse todos los dias, y sobre el terreno todos los domingos y fiestas de precepto, desde las 10 de la mañana hasta la puesta del sol.

ANTONIO BISQUERRA.

ALQUILER.—En la casa zaguan situada en la plaza del Carmen frente al cuartel del mismo nombre hay para alquilar un primer piso que tiene toda clase de comodidades. En el entresuelo del mismo zaguan darán razon. 8—2

Atencion.

Sastreria nueva, calle del Sindicato n.º 54, antes Capelleria, esquina a la de la Cuartera. En vista del gran éxito que ha tenido este establecimiento en las grandes liquidaciones de ropas hechas, acaba de recibir un inmenso surtido que se venderá con una verdadera economia; pruébenlo los señores parroquianos y se convencerán de la gran baratura de ropas que presentamos en beneficio del público.

No equivocarse, Sindicato 54. NOTA. Tambien se hacen prendas ó trajes llevando el género los parroquianos, a precios cuasi de balde y a la última perfeccion, tal como el último figurin.

PALMA.—Imp. de B. Rotger, San Pedro Nolasco, 7.